



Municipio de Duitama Colegio Técnico Municipal

FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Creado por Acuerdo Municipal 01 febrero 1997

Licencia de Funcionamiento 02400 del 30 de septiembre del 2.002 Resolución 3411 de octubre 23 de 2003 para expedir Certificados de Bachillerato Básico y otorgar Títulos de Bachiller Técnico

NIT: 826.001.182

DANE: 215238001141

Duitama, 24 de julio 2026

DE: EQUIPO DIRECTIVO

PARA: ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES

ASUNTO: **AGENDA SEMANA 24 DEL 27 AL 31 DE JULIO 2026**

Cordial saludo:

Se coloca en conocimiento la programación para la **SEMANA ACADÉMICA VEINTICUATRO (24)** comprendida entre el 27 Y 31 de julio.

A continuación, se relacionan las actividades que se desarrollarán:

Fecha	Actividad	Hora/Lugar
Lunes 27 de julio	Día Cívico, según decreto 366 del 23 de julio de 2026 (Ver anexo). No hay actividades académicas para estudiantes.	
	Participación en Desfile Municipal 27 de julio 2026. Circular 69 Secretaría Educación Duitama	- 8:00 am. Parque de las Américas. Participan estudiantes grado noveno uno, dos, tres. Acompañamiento director(as) de grupo. - Estudiantes usan uniforme de diario. - El desplazamiento de estudiantes de la casa al Parque de las Américas y viceversa es responsabilidad de padres de familia.
Martes 28 de junio	Normalidad académica	7:00 am. Inicio clase
Miércoles 29 de julio	Capacitación virtual, por parte de ITBOY. Protocolo PAS (Proteger, Avisar y Socorrer)	7:00 – 8:00 am Biblioteca segundo piso. Participan docentes, directivos docentes y administrativos.
	Inicio actividades académicas(clase)	8:00 am. Normalidad académica
Jueves 30 de julio	Normalidad académica	7:00 am. Inicio clase
Viernes 31 de julio	Normalidad académica (clase)	7:00 am inicio clase.

2. Información general para padres de familia y/o acudientes.

- **Puntualidad de los estudiantes también es responsabilidad de los padres. Se les solicita a todos los padres de familia,** garantizar que los estudiantes se presenten puntal en la puerta según sección (**A las 6:55 am**). Las clases inician 7:00 am (todos los estudiantes deben estar a esta hora en el aula).
- **Recomendaciones para estudiantes que se movilizan en bicicleta:** Garantizar que las bicicletas estén aseguradas con candado en el parqueadero; los estudiantes deben usar elementos de protección y seguridad.
- **Informe académico segundo periodo:** Ratificar que el informe académico del segundo periodo está disponible en la plataforma Control académico para visualizar y/o descargar. Enlace: <https://www.colfps.controlacademico.com/index.php>



Municipio de Duitama Colegio Técnico Municipal

FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Creado por Acuerdo Municipal 01 febrero 1997

Licencia de Funcionamiento 02400 del 30 de septiembre del 2.002 Resolución 3411 de octubre 23 de 2003 para expedir Certificados de Bachillerato Básico y otorgar Títulos de Bachiller Técnico

NIT: 826.001.182

DANE: 215238001141

- **Prohibición para estudiantes jugar con balones en área adjunta a restaurante escolar y canchas en horas clase:** Se les informa a estudiantes en general que está **prohibió jugar con balones** durante la hora de almuerzo para (educación inicial, preescolar, primaria y bachillerato); lo anterior obedece al riesgo potencial que genera en la salud, el impacto desafortunado de un balón contra niños, niñas o cualquier estudiante, funcionario y demás personal que labora en el Colegio. En aras de generar acciones de prevención de accidentes y afectaciones en la salud, es oportuno aclarar que a partir del día martes 19 de mayo, estudiantes que no cumplan el direccionamiento dado; se considerará incumplimiento del manual de convivencia, por lo tanto, se realizará el respectivo proceso de atención y seguimiento disciplinario.
- **Uso de tapabocas en caso de gripa, enfermedades virales:** Se solicita de manera cordial y respetuosa a padres de familia y/o acudientes, **garantizar el uso de tapabocas** en estudiantes con afectaciones en salud por gripa o enfermedades virales, lo anterior para cuidar la salud de estudiante enfermo y evitar contagio a los demás.
- **Prohibición de permanencia en el Colegio de estudiantes después de terminar la jornada escolar:** Nos permitimos informar a padres de familia que después de terminar la jornada escolar, única y exclusivamente permanecen en Colegio estudiantes con entrenadores de la respectiva disciplina deportiva a la que están inscritos y estudiantes de grado décimo y once que tienen clase de especialidad. **En virtud de lo anterior NO se permite la permanencia de otros estudiantes (no entrenan, no tienen clase), puesto que al terminar la jornada clases, el cuidado y custodia de estudiantes es responsabilidad de padres de familia, NO del Colegio.**
- **Lunes 27 de julio:** Día Cívico, según decreto 366 del 23 de julio de 2026 (Ver anexo). No hay actividades académicas para estudiantes.
- **Estrategia de Mejoramiento: Aplicación segunda prueba - simulacro tipo Saber para estudiantes grado segundo a décimo.** Considerando que la segunda prueba se aplicará en la semana seis (06) del tercer periodo, es necesario que todos los padres de familia hagan llegar \$8000 por estudiante de grado segundo a décimo a docente director(a) de curso, a más tardar el 31 de julio. **Ratificar que \$ 8000 es el valor que cobra la Empresa Grupo Edúcate Colombia, por los cuadernillos, hojas de respuestas, resultado impreso.** El monto del recaudo de todos los estudiantes será cancelado por el Colegio a la Empresa Grupo Edúcate Colombia, de lo cual se generan los respectivos soportes contables.

3. Información para estudiantes

- **Ingreso puntual en la puerta principal y correcto porte del uniforme.** Es obligación de todos los estudiantes ingresar en la puerta principal de cada sección a lo sumo a las 6:55 am, de tal manera que estén en las aulas a las 7:00 am para iniciar la clase y todos los días usar el uniforme de manera correcta.
- **Prohibición para estudiantes jugar con balones en área adjunta a restaurante escolar y canchas en horas clase:** Se les informa a estudiantes en general que está **prohibió jugar con balones** durante la hora de almuerzo para (educación inicial, preescolar, primaria y bachillerato); lo anterior obedece al riesgo potencial que genera en la salud, el impacto desafortunado de un balón contra niños, niñas o cualquier estudiante, funcionario y demás personal que labora en el Colegio. En aras de generar acciones de prevención de accidentes y afectaciones en la salud, es oportuno aclarar que a partir del día martes 19 de mayo, estudiantes que no cumplan el direccionamiento dado; se considerará incumplimiento del manual de convivencia, por lo tanto, se realizará el respectivo proceso de atención y seguimiento disciplinario.
- **Uso de tapabocas en caso de gripa, enfermedades virales:** Se solicita de manera cordial y respetuosa a estudiantes con afectaciones en salud por gripa o enfermedades virales, **usar tapabocas**, lo anterior para cuidar la salud de estudiante enfermo y evitar contagio a los demás.



Municipio de Duitama Colegio Técnico Municipal

FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Creado por Acuerdo Municipal 01 febrero 1997

Licencia de Funcionamiento 02400 del 30 de septiembre del 2.002 Resolución 3411 de octubre 23 de 2003 para expedir Certificados de Bachillerato Básico y otorgar Títulos de Bachiller Técnico

NIT: 826.001.182

DANE: 215238001141

- **Prohibición de permanencia en el Colegio de estudiantes después de terminar la jornada escolar:** Nos permitimos informar a ESTUDIANTES que después de terminar la jornada escolar única y exclusivamente permanecen en Colegio estudiantes con entrenadores de la respectiva disciplina deportiva a la que están inscritos y estudiantes de grado décimo y once que tienen clase de especialidad: por lo cual **NO se permite la permanencia de otros estudiantes (No entrenan, no tienen clase), puesto que al terminar la jornada clases el cuidado y custodia de estudiantes es responsabilidad de padres de familia, NO del Colegio.**
- **Información para padres de familia grado once, convocatoria de admisión a los programas curriculares de pregrado para el periodo académico 2027-01 Universidad Nacional:** La Dirección Nacional de Admisiones de la Universidad Nacional de Colombia le envía un cordial saludo e informa que se encuentran abiertas las inscripciones a la convocatoria de admisión a los programas curriculares de pregrado para el periodo académico 2027-01.
 - Inscripciones abiertas: del 6 de julio al 19 de agosto de 2026.
 - Página Web: www.admisiones.unal.edu.co
- **Lunes 27 de julio 2026:** Día Cívico, según decreto 366 del 23 de julio de 2026 (Ver anexo). No hay actividades académicas para estudiantes.
- **Estrategia de Mejoramiento: Aplicación segunda Prueba - simulacro tipo Saber para estudiantes grado segundo a décimo.** Considerando que la segunda prueba se aplicará en la semana seis (06) del tercer periodo, es necesario que todos los padres de familia hagan llegar \$8000 por estudiante de grado segundo a décimo a docente director(a) de curso antes del 31 de julio. **Ratificar que \$ 8000 es el valor que cobra la Empresa Grupo Edúcate Colombia, por los cuadernillos, hojas de respuestas, resultado impreso.** El monto del recaudo de todos los estudiantes será cancelado por el Colegio a la Empresa Grupo Edúcate Colombia, de lo cual se genera los respectivos soportes contables.

4. Información para docentes:

- **DOCENTES PRIMERA HORA CLASE LUNES 06 DE JULIO: SE SOLICITA CORDIALMENTE EN PRIMERA HORA CLASE, EN LOS 5 PRIMEROS MINUTOS; COLOCAR EN CONOCIMIENTO A LOS(AS) ESTUDIANTES LA AGENDA PARA LA SEMANA 21.**
- **Seguimiento a la asistencia e inasistencia de estudiantes en plataforma control académico:** La plataforma está habilitada desde la semana académica 21 para las gestiones a que diere a lugar frente al seguimiento a los(as) estudiantes que asisten o presentan inasistencia a clase. **Docentes que encuentren hallazgos en la plataforma que les imposibilite hacer el proceso, se solicita informar oportunamente a coordinación académica.**
- **Docentes rotaciones-especialidad grado sexto a noveno:** En plataforma Control Académico a partir de la semana 21 están asignadas las rotaciones de especialidad tercer periodo grado sexto a noveno. Se solicita cordialmente revisar, cotejar con lista de estudiantes que están asistiendo en aula a la respectiva rotación; en caso de evidenciar inconsistencias informar a coordinación académica oportunamente.
- **Docentes directores(as) de curso. Seguimiento a estudiantes con inasistencia recurrente o que abandonaron el proceso escolar:** Se solicita cordialmente a directores de curso, hacer seguimiento a estudiantes que dejaron de asistir injustificadamente a clase o con inasistencia recurrente (entablar comunicación con acudiente, indagar causas, sensibilizar, motivar a padres de familia y estudiante), registrar acciones adelantadas en el formato que está disponible en biblioteca, entregar a coordinación para realizar las acciones pertinentes.
- **Instancia de valoración prueba saber (30%) en el saber saber:** Consejo académico aprobó en reunión realizada el día 7 de mayo otorgar para el respectivo periodo académico a la prueba de entrenamiento tipo saber una participación en

Av. Camilo Torres Calle 22 No. 37ª – 61 Duitama. Cel: 3214910666

Correo: institucional@colfps.edu.co



Municipio de Duitama Colegio Técnico Municipal

FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Creado por Acuerdo Municipal 01 febrero 1997

Licencia de Funcionamiento 02400 del 30 de septiembre del 2.002 Resolución 3411 de octubre 23 de 2003 para expedir Certificados de Bachillerato Básico y otorgar Títulos de Bachiller Técnico

NIT: 826.001.182

DANE: 215238001141

valoración del 30 % en el saber saber. Por lo cual, en plataforma control académico, docentes incorporan dicha instancia de valoración con el respectivo porcentaje. La prueba 2 se aplicará a estudiantes en la semana 6 del tercer periodo académico.

- En atención a comunicación emitida por el Ministerio de Educación Nacional, relacionada con el proceso de revisión y actualización del Decreto 1290 de 2009, subrogado en el Decreto 1075 de 2015, nos permitimos informar que se encuentra habilitada una estrategia de recolección de información orientada a conocer la percepción de la comunidad educativa frente a la implementación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) y su articulación con las actuales políticas de formación integral, inclusión y equidad. En virtud de lo anterior se solicita diligenciar la encuesta dispuesta por el Ministerio de Educación Nacional dirigida a docentes: *En correos institucionales está disponible el respectivo enlace para acceso a la encuesta.*
- **Circular 064 Secretaría de Educación Municipal de Duitama:** A su correo institucional se allega para conocimientos y fines a que diere a lugar circular 064 “Socialización y cumplimiento de los lineamientos establecidos en la directiva 005 de 16 de febrero de 2026 de la Procuraduría General de la Nación sobre Educación Inclusiva”.
- **Encuesta Centros de Interés:** Ratificar que en correos institucionales y grupos WhatsApp está enlace para diligenciar encuesta.
- **Muestra Estudiantil de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento versión 2026:** A correos Institucionales se envió invitación para participar en Muestra Estudiantil de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento versión 2026” durante los días 21 y 22 de octubre.
- **Feria Universitaria 2026:** A correos institucionales se envió invitación de COLEGIO SEMINARIO DIOCESANO DE DUITAMA y grupo de Universidades de la ciudad de Bogotá D.C. a participar en la Feria Universitaria 2026, un espacio diseñado para orientar a los estudiantes en la construcción de su proyecto de vida y dar a conocer la oferta académica de diferentes instituciones de educación superior.
- **Registro de Información Proyectos Transversales:** Se Solicita cordialmente a líderes de los proyectos transversales registrar evidencias e información requerida en Drive. Enlace https://docs.google.com/spreadsheets/d/1L35urwCvXQjHxCC80VziJQxoC9wonof/edit?usp=drive_link&ouid=116425581691858732958&rtpof=true&sd=true
- **Área Técnica y Educación Física Proyecto Institucional de Lectura tercer periodo:** En correo institucional están disponibles lineamientos para llevar a cabo el proyecto Institucional de lectura para el tercer periodo. Diligenciar también en el enlace la información requerida.
- **Prueba del Ministerio de Educación: Quiero Ser, Quiero Saber para grado tercero, quinto, séptimo, noveno:** Del 14 al 31 de julio, estudiantes presentaran online, prueba del Ministerio “Quiero Ser, Quiero Saber” lenguaje y matemáticas.
- **Estrategia de Mejoramiento: Aplicación segunda Prueba - simulacro tipo Saber para estudiantes grado segundo a décimo.** Considerando que la segunda prueba se aplicará en la semana seis (06) del tercer periodo, es necesario que todos los padres de familia hagan llegar \$8000 por estudiante de grado segundo a décimo a docente director(a) de curso a más tardar el 31 de julio. **Ratificar que \$ 8000 es el valor que cobra la Empresa Grupo Edúcate Colombia, por los cuadernillos, hojas de respuestas, resultado impreso.** El monto del recaudo de todos los estudiantes será cancelado por el Colegio a la Empresa Grupo Edúcate Colombia, de lo cual se genera los respectivos soportes contables.

Atentamente,

EQUIPO DIRECTIVO

Av. Camilo Torres Calle 22 No. 37ª – 61 Duitama. Cel: 3214910666

Correo: institucional@colfps.edu.co



DECRETO No. 366 DE 2026

23 JUL 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DÍA CÍVICO EL DÍA LUNES 27 DE JULIO 2026 PARA EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA

en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209 y 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Política de Colombia, el presidente de la República es el jefe de Estado, jefe de Gobierno y suprema autoridad administrativa.

Que el Artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 315 de la Constitución Política señala como atribuciones del Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012, establece como funciones del Alcalde ejercer la autoridad política, ser jefe de la administración municipal y velar por el cumplimiento de las funciones de la administración.

Que el Consejo de Estado ha precisado que la declaratoria de días cívicos constituye una medida administrativa válida en desarrollo de la función de dirección de la administración, siempre que no implique la suspensión injustificada de servicios públicos esenciales ni afecte derechos fundamentales de los ciudadanos.

Que la jurisprudencia del Consejo de Estado ha reconocido que la administración municipal puede adoptar medidas excepcionales de carácter temporal para ajustar la prestación del servicio público, en aplicación de los principios de eficacia y organización administrativa.

Que, en ese sentido, la declaratoria de día cívico no implica la cesación absoluta de las funciones del Estado, sino una reorganización temporal de la jornada laboral, manteniendo la prestación de los servicios esenciales y la atención a la ciudadanía.

Que el día 27 de julio se conmemora el cumpleaños del municipio de Duitama, que se ha caracterizado por ser la Perla de Boyacá, Ciudad Cívica del Departamento.



E-mail: secretariadeeducacion@duitama-boyaca.gov.co
Cel: 322 3578370
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461



www.duitama-boyaca.gov.co



Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 6 - Oficina 602



Que los administrativos de la planta central están invitados a participar de los actos protocolarios propios de mencionada conmemoración y las actividades de la semana internacional de la Cultura Bolivariana, esto a fin de incentivar la participación del personal administrativo de la planta central y el sector educación.

Que se desempeñará la correcta prestación del servicio y atención al público, en jornada especial de: 7:00 am a 1:00 pm.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar como día cívico en el sector educativo del Municipio de Duitama el día lunes, veintisiete (27) de julio de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. En consecuencia, el día lunes, veintisiete (27) de julio de 2026 no habrá desarrollo de clases con estudiantes ni actividades académicas en las instituciones educativas del Municipio de Duitama, siendo considerado este día como día cívico

PARAGRAFO UNO: Se exceptúan de lo dispuesto en el presente decreto los cargos que, por la naturaleza de sus funciones, tengan turnos de celaduría programados, quienes deben desarrollar con normalidad sus actividades.

PARAGRAFO DOS: Se menciona qué, el personal de la planta central (Edificio Administrativo), desempeñará sus funciones en el horario de 7:00 am -1:00 pm por el día lunes 27 de julio de 2026.

ARTÍCULO TERCERO. Las instituciones educativas privadas del Municipio de Duitama, en el marco de su autonomía, podrán acogerse a lo señalado en el presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Duitama a los veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

INGRITH ROCIO BERNAL MEJIA
Alcaldesa Municipal

Proyectó: Dra. Marinella Camargo Buitrago, Secretaria de Educación
Revisó: Dr. Julián Guillermo Camargo Amórtegui/Secretario General



E-mail: secretariadeeducacion@duitama-boyaca.gov.co
Cel: 322 3578370
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461



www.duitama-boyaca.gov.co



Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 6 - Oficina 602